



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS
Caldas-Antioquia, ocho (08) de febrero de 2021

OFICIO: 018

Rdo.: 05-129-40-89-002-2014-0000253-00

Señor
CAJERO PAGADOR
JONATAN ESMIT TAMAYO LONDOÑO
NIT 1026133004

Me permito informarle que en el proceso Ejecutivo instaurado ante este Despacho a favor de la COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY identificada con Nit 890.907489-0, en contra de MONTOYA LONDOÑO YEFERSON identificado con c.c #1.026.140.205, **SE ORDENÓ EL EMBARGO DEL 25% DEL SALARIO** y demás prestaciones sociales que devengan el acá demandado al servicio de dicha empresa.

Los dineros se consignarán oportunamente a órdenes del este Despacho, por intermedio del banco agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales #051242042002. So pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) S.M.LV., Artículo 593 del C.G.P.

Atentamente,


FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que la parte demandante presentó memorial solicitando medidas previas. *Sírvase proveer*

MELANIE MONTOYA
Escribiente

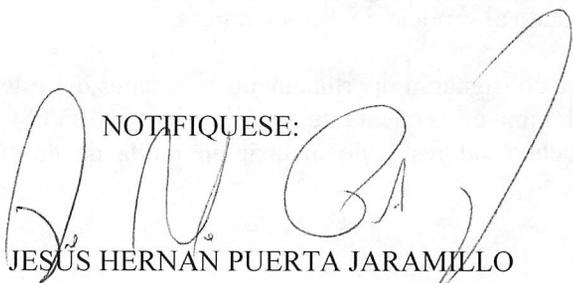


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Caldas -Antioquia, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación #012

Decretado como se encuentra el embargo del salario del señor MONTOYA LONDOÑO YEFERSON identificado con c.c #1.026.140.205, tal como obra a folio (05). Se ordena oficiar al cajero pagador de la compañía JONATAN ESMIT TAMAYO LONDOÑO con Nit 1026133004, para que continúe con el embargo del salario y demás prestaciones sociales en un porcentaje del 25% del salario que devenga el aquí demandado al servicio de dicha empresa y no como anteriormente se había ordenado sobre el 50% del mismo.

NOTIFIQUESE:

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez